



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

i Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 47-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2020, de fecha 11 de marzo de 2020; el pedido del Regidor Octavio Aivar Del Pino, respecto a la conformación de Comisión Especial a fin de verificar la culminación adecuada de la obra del Puente Copa Copa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme a la deferencia demandada por el Regidor Octavio Aivar Del Pino, respecto a la conformación de una Comisión Especial a fin de realizar la verificación correspondiente de la culminación adecuada de la obra del Puente Copa Copa;

Que, la referida Comisión Especial ejercerá sus labores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 125° y 126° y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo – RIC aprobado por Ordenanza N° 237-2015, de fecha 15 de abril del 2015 y sus modificatorias, debiendo concluir las mismas al término de la entrega total de las canastas;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la **Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de la culminación adecuada de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR COPA COPA AY-522 EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Provincia de La Mar, por un plazo de 15 días, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------|-------------------------------------|
| ❖ PRESIDENTE | : REGIDOR OCTAVIO AIVAR DEL PINO. |
| ❖ SECRETARIO | : REGIDOR ROMNEL CAMPOS BEDOYA. |
| ❖ MIEMBRO | : REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Especial, una vez realizada la verificación, dará cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE